

Paz y Solvo
21/09/20



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1021564

San José de Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1021564 de fecha jueves, 27 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MOJICA SUAREZ FLOR-DE-MARIA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010101310001001 ubicado en C 20 7 03 05 BR LA LIBERTAD del Municipio de San José de Cúcuta, le debe (n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Quinientos tres mil cien PESOS (\$503,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MOJICA SUAREZ FLOR-DE-MARIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010101310001001 por la suma de: Quinientos tres mil cien PESOS (\$503,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MOJICA SUAREZ FLOR-DE-MARIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MOJICA SUAREZ FLOR-DE-MARIA, Propietario(s) del predio No. 010101310001001 ubicado en C 20 7 03 05 BR LA LIBERTAD para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

ese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

ALCALDIA
SAN JOSE DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar público.

DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **11 MAY 2020** Fecha: **22 MAY 2020**

Sylept GT

Cúcuta - Colombia

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCAJESAN JOSE DE CUCUTA, SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Dirección: Calle 11 #5-49 Centro CÚCUTA Ciudad: CÚCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Codigo postal: 540006000 Envío: RA28062957500
Destinatario	Nombre/Razón Social: MOJICA SUAREZ FLOR-DE-MARIA Dirección: C 20 7 03 05 BR LA LIBERTAD Ciudad: CÚCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Codigo postal: 540006318 Fecha admisión: 07/05/2020 11:45:18

Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A

OFICINA _____

CALLE _____

DIRECCION _____

DESCONOCIDO

NO RESIDE

NO EXISTE EL NO

FECHA _____

SECTOR No. _____

PORRE CARTERO

RECIBIDO
09 MAY 2020
Tonson
C.C. 88.230.027